

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL**

Zapatoca, Santander, Treinta (30) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

Agréguese al proceso el Despacho comisorio que se tramitó el Juzgado Promiscuo Municipal de Galán Santander, obrante a los folios (59 al 88), del cuaderno de medidas y póngase en conocimiento de las partes quienes podrán alegar las posibles nulidades en virtud de la actuación del comisionado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso, Inciso 2º.

**NOTIFIQUESE,**

  
**SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO**  
Juez